



**CÁMARA DE SENADORES**  
SECRETARÍA  
DIRECCIÓN GENERAL

XLIXª Legislatura  
Primer Período

## **COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES**

Carpeta 316/2020

Distribuido: **308/2020**

2 de octubre de 2020

### **VIOLACIÓN AL CESE DE FUEGO ACORDADO EN 1994 POR LAS REPÚBLICAS DE ARMENIA, AZERBAIYÁN Y NAGORNO KARABAGH**

#### **Proyecto de declaración**

---

-Moción presentada por las señoras Senadoras Carmen Beramendi, Amanda Della Ventura, Liliam Kechichian, Sandra Lazo y Lucía Topolansky y los señores Senadores Oscar Andrade, José Bayardi, Mario Bergara, Eduardo Bonomi, Charles Carrera, José Carlos Mahía, José Mujica y Daniel Olesker



CAMARA DE SENADORES	
Recibido a la hora	17:50
Fecha	30/9/2020
Carpeta N°	1316/20

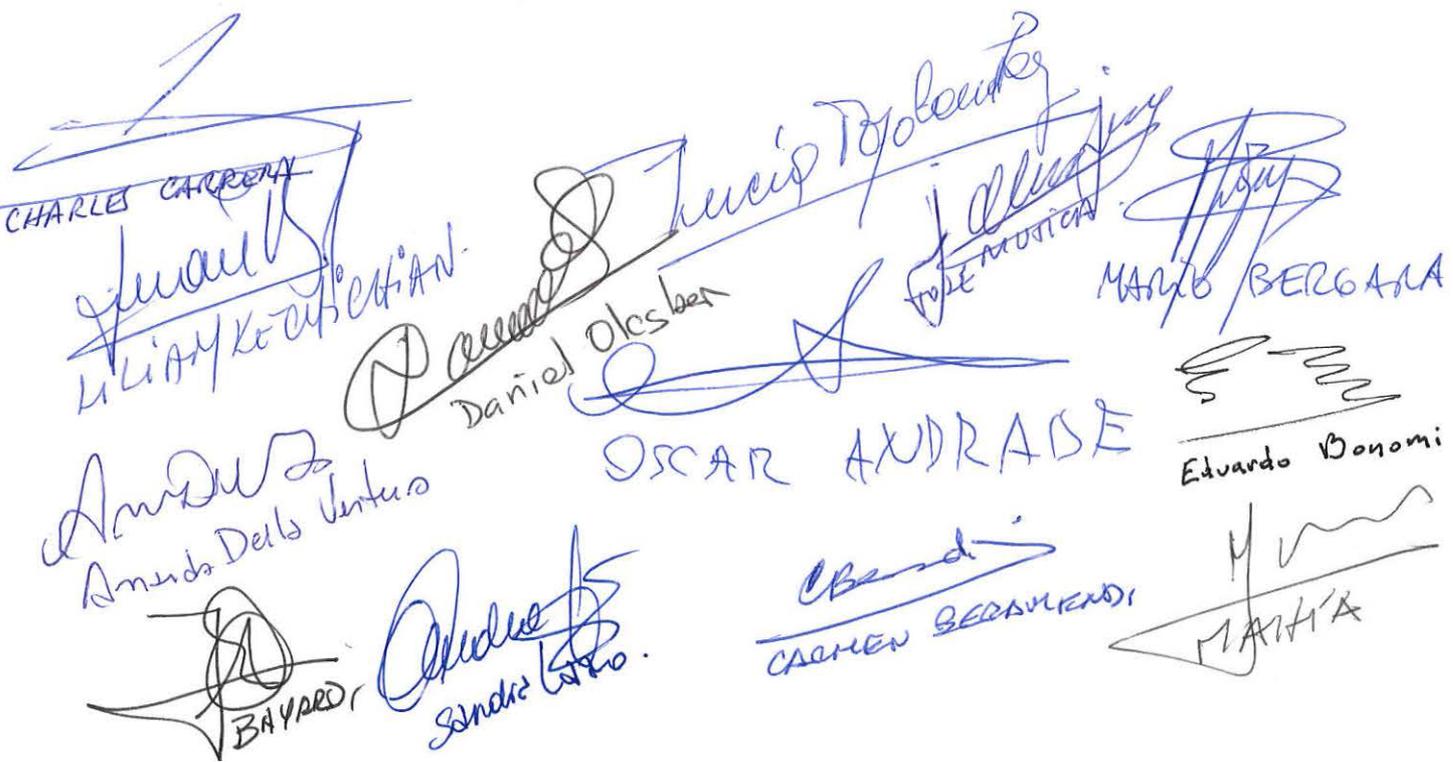
**MOCIÓN**

El pasado 27 de setiembre se produjo una nueva violación al cese al fuego acordado en 1994 por las Repúblicas de Azerbaiyán, Armenia y Nagorno Karabagh, con reportes de ataques a posiciones militares y centros poblados a lo largo de toda la línea de contacto entre Azerbaiyán y Nagorno Karabagh.

El recrudecimiento de la violencia en la región, que tuvo un antecedente directo en julio de este año, ha producido hasta el momento decenas de víctimas de ambas partes.

Basados en los principios que han orientado la política exterior de Uruguay por décadas, **el Senado de la República declara:**

- 1- Su repudio al uso de la fuerza militar y el bombardeo de población civil como forma de resolver las controversias entre países vecinos;
- 2- Su respaldo a los llamamientos al cese inmediato de las hostilidades y a retomar el diálogo entre las partes en el marco del Grupo de Minsk de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa;
- 3- Su preocupación por las declaraciones anti armenias de las autoridades de Turquía que no contribuyen a la pacificación de la región, y los reportes de agencias internacionales que mencionan la participación en las operaciones militares de mercenarios pertenecientes a grupos islámicos radicalizados provenientes de Siria;
- 4- Su convicción de que todos los pueblos tienen el derecho a vivir libremente en su territorio y determinar su futuro sin que su existencia se vea amenazada por poderes extranjeros


  
 CHARLES CARREY
   
 Daniel Olesber
   
 OSCAR ANDRASE
   
 Eduardo Bonomi
   
 MARIJA
   
 BAYARD
   
 SANDRA LÓPEZ
   
 CARMEN BERAMENDI